Pearreal

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° \_ 2236

PARRAL, Julio 31 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sector Rural, Desarme Máquina Pozo y prueba de Bombeo Pozo profundo, el día 31.07.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2,- CANCELESE, al funcionario indicado Un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 200∳.-

ALCALD

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

AN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

NDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## SOLICITUD DE VIATICO

